



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2022 00041 00	HIBRIDO
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA	
Demandado(s)	GLORIA ELENA BOTERO SALAZAR	
Asunto	ACCEDE A ENTREGA DE DINERO-ORDENA COMPARTIR LINK-DECRETA EMBARGO, REQUIERE	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1856V	5

En firme como se encuentra la liquidación del crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del CGP, accede el Despacho a la entrega de dinero solicitada en escrito del 21 de septiembre de este año (doc. 6 cdno MC.). En consecuencia, a través de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, procédase a la entrega de los títulos 413230003904639 por \$633.290,74 y 413230003905446 por \$277.485,70, a la parte demandante.

A través de la misma Oficina de Ejecución, compártase el link de este expediente con el apoderado de la parte actora al correo jorgebedoyavilla@gmail.com.

Por último, toda vez que lo solicitado por la parte demandante en escrito del 21 de octubre de este año (doc. 8), es procedente, de conformidad con lo establecido en con los artículos 593 numeral 1 del artículo 593 del C.G.P., el Juzgado decreta el embargo de los bienes inmuebles distinguidos con folios de M.I. Nos. **017-65616** y **017-60292** dela Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, de propiedad de la demandada Gloria Helena Botero Salazar, identificada con cédula de ciudadanía número

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



43617968. Oficiase a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad. Inscrita la medida se resolverá sobre el secuestro.

Previo a decretar la medida cautelar sobre los inmuebles con M.I. Nos. **148-37871**, **148-41825** y **148-39556**, se requiere a la parte ejecutante para que indique la ubicación de los mismos y la Oficina de Registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

